



Gobierno Municipal  
2015-2018

## AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 36 fracciones III y V, 37 fracciones I inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, presentamos ante este órgano colegiado el dictamen referente a la **CONCLUSIÓN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2014, MEDIANTE LA REASIGNACIÓN DE REMANENTES Y DE RECURSOS MUNICIPALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES RELATIVAS**, con base en los siguientes:

### ANTECEDENTES

I. En fecha 03 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2014, el cual en su artículo 8 y los anexos 1, inciso C y 21, prevé recursos en el Ramo 33, Aportaciones Federales para Entidades y Municipios, para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

II. En fecha 24 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas, la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, debiendo los recursos de dicho Fondo ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

III. El Gobierno del Estado de Nuevo León, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, publicó el 22 de enero de 2014 en el *Periódico Oficial del Estado* número 10, los montos que corresponden a cada Municipio, así como su calendario de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal del año 2014, correspondiendo al Municipio de Monterrey un monto de **\$592,640,964.00 (Quinientos noventa y dos millones seiscientos cuarenta mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** para dicho ejercicio con un calendario de entrega de 12 ministraciones entre los meses de enero y diciembre de ese año.



Gobierno Municipal  
2015-2018

IV. En relación al destino de los recursos citados en Antecedente III, el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como el Acuerdo Tercero de la publicación citada en el Antecedente III de este documento, disponen que *se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes*, por lo que el Municipio, mediante acuerdo tomado en la sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014, autorizó la aplicación de los recursos mencionados en el antecedente anterior de la siguiente manera:

<b>Municipio de Monterrey Nuevo León</b> <b>Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN</b> <b>Ejercicio 2014</b>		
<b>Destino de las Aportaciones</b> <b>Rubro específico al que se aplica</b>	<b>Clasificador por Objeto</b> <b>del Gasto</b>	<b>Monto asignado</b>
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	356,377,024.00
<b>Totales</b>		<b>\$592,640,964.00</b>

V. Derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en acuerdo tomado en sesión ordinaria en fecha 29 de mayo de 2014, los recursos se reasignaron de la manera siguiente:

<b>Municipio de Monterrey Nuevo León</b> <b>Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN</b> <b>Ejercicio 2014</b>		
<b>Destino de las Aportaciones</b> <b>Rubro específico al que se aplica</b>	<b>Clasificador por Objeto</b> <b>del Gasto</b>	<b>Monto asignado</b>
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$156,028,354.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública	Capítulo 9000	80,235,586.00

Dictamen referente a la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, mediante la reasignación de remanentes y de recursos municipales para el cumplimiento de obligaciones relativas.



Gobierno Municipal  
2015-2018

Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	356,377,024.00
Materiales y suministros de Seguridad Pública (combustible)	Capítulo 2000	14,540,742.99
Servicio de Alumbrado Público	Capítulo 3000	22,742,932.00
<b>Totales</b>		<b>\$592,640,964.00</b>

VI. Derivado de las necesidades propias de los requerimientos del Municipio en áreas directamente vinculadas con la Seguridad Pública, en acuerdo tomado en sesión ordinaria en fecha 28 de mayo de 2015, los recursos, incluyendo rendimientos generados, se reasignaron de la manera siguiente:

<b>Municipio de Monterrey Nuevo León</b> <b>Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN</b> <b>Ejercicio 2014</b>		
<b>Destino de las Aportaciones</b> <b>Rubro específico al que se aplica</b>	<b>Clasificador por Objeto</b> <b>del Gasto</b>	<b>Monto asignado</b>
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,951,396.03
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública	Capítulo 9000	79,494,847.83
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$331,505,823.53
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo)	Capítulo 5000	25,424,698.20
Seguridad Pública (Servicios Generales)	Capítulo 3000	1,195,301.80
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público)	Capítulo 3000	15,974,535.00
<b>Totales</b>		<b>\$595,546,602.39</b>

VII. Al 31 de octubre de 2015 el Ayuntamiento ejerció y pagó del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio 2014, los siguientes rubros:

<b>Municipio de Monterrey Nuevo León</b> <b>Formato de información del Destino de recursos del FORTAMUN</b> <b>Ejercicio 2014</b>
---

Dictamen referente a la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, mediante la reasignación de remanentes y de recursos municipales para el cumplimiento de obligaciones relativas.



Gobierno Municipal  
2015-2018

Destino de las Aportaciones Rubro específico al que se aplica	Clasificador por Objeto del Gasto	Monto Ejercido	Monto Pagado	Pendiente de Pago
Pago de Obligaciones Financieras por Intereses de Deuda Pública.	Capítulo 9000	\$141,951,396.03	\$141,951,396.03	\$0.00
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización de Capital de Deuda Pública	Capítulo 9000	\$79,494,847.83	\$79,494,847.83	\$0.00
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$331,996,301.16	\$331,996,301.16	\$0.00
Seguridad Pública (Inversión en Activo Fijo)	Capítulo 5000	\$25,302,315.73	\$25,190,086.50	\$112,229.23
Seguridad Pública (Servicios Generales)	Capítulo 3000	\$1,195,301.80	\$929,679.17	\$265,622.61
Servicios relacionados con la Seguridad Pública (Alumbrado Público)	Capítulo 3000	\$15,974,535.00	\$15,974,535.00	\$0.00
<b>Totales</b>		<b>\$595,914,697.53</b>	<b>\$595,536,845.69</b>	<b>377,851.84</b>

Quedando pendientes los pagos de los siguientes contratos:

1. Contrato SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por \$112,229.23 (Ciento doce mil doscientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) al proveedor Forte Comunicaciones S.A. de C.V.
2. Contrato SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información por \$265,622.61 (Doscientos sesenta y cinco mil seiscientos veintidós pesos 61/100 M.N.) al proveedor Servicios Telum S.A. de C.V.

**VIII.** Al 31 de marzo de 2016 se realizó el pago al proveedor Servicios Telum SA de CV por \$132,811.31 (Ciento treinta y dos mil ochocientos once pesos 31/100 M.N).

Quedando pendientes los pagos de los siguientes contratos:

1. Contrato SPP-211-2015 Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad por \$112,229.23 (Ciento doce mil doscientos veintinueve pesos 23/100 M.N.) al proveedor Forte Comunicaciones SA de CV.



2. Contrato SPP-2014-2015 Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información por \$132,811.31 (Ciento treinta y dos mil ochocientos once pesos 31/100 M.N) al proveedor Servicios Telum SA de CV.

**IX.** El Tesorero Municipal, una vez analizada la situación con el Presidente Municipal, presentó el proyecto de reasignación y conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2014 a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, para su análisis y estudio correspondiente.

Por lo anterior y,

## **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales cuenta con facultades para presentar ante este Ayuntamiento el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, fracciones, III y V, 37, fracciones I, inciso a), y III, inciso b), 38, 40, fracción II, 42 y 43 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 20, 22, 25, fracción IV, incisos b), d), e), h) y j) y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

**SEGUNDO.** Que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal deben ser distribuidos entre los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal conforme al artículo 38, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal, es decir, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada Municipio, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

**TERCERO.** Que el gasto público, se ejerció en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que fueron consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2012–2015.

**CUARTO.** Que la asignación de los recursos expuestos en el presente documento, se aplicarán con fundamento a lo estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal.

**QUINTO.** Que al 31 de mayo de 2016 la cuenta bancaria BBVA Bancomer194956702 cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014 cuenta con un saldo de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.).

**SEXTO.** Que al existir variaciones entre lo programado, ejercido y pagado en los rubros descritos en este dictamen, se solicita a este Ayuntamiento la autorización para ejercer la cantidad de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.). del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como la asignación de recursos propios por una



Gobierno Municipal  
2015-2018

cantidad de \$151,078.97 (Ciento cincuenta y un mil setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), para cubrir las obligaciones de pago de la siguiente manera:

Contrato	Recursos Propios	FORTAMUN 2014	Pendiente de Pago
<b>SPP-211-2015</b> Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	\$18,267.66	\$93,961.57	\$112,229.23
<b>SPP-2014-2015</b> Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información	\$132,811.31	\$0.00	\$132,811.31
<b>Totales</b>	<b>\$151,078.97</b>	<b>\$93,961.57</b>	<b>\$245,040.54</b>

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales sometemos a la consideración de este órgano colegiado, la aprobación de los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO.** Se aprueba la ejecución de la cantidad restante de \$93,961.57 (Noventa y tres mil novecientos sesenta y un pesos 57/100 M.N.). proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, así como la asignación de recursos propios del ejercicio 2016, por una cantidad de \$151,078.97 (Ciento cincuenta y un mil setenta y ocho pesos 97/100 M.N.), para cubrir las obligaciones de pago de la siguiente manera:

Contrato	Recursos Propios (Ejercicio 2016)	FORTAMUN 2014	Total para Pago
<b>SPP-211-2015</b> Adquisición de Antenas Repetidoras para la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad	\$18,267.66	\$93,961.57	\$112,229.23
<b>SPP-2014-2015</b> Servicio de enlace de puntos para monitoreo y conectividad para la transmisión y recepción de información.	\$132,811.31	\$0.00	\$132,811.31
<b>Totales</b>	<b>\$151,078.97</b>	<b>\$93,961.57</b>	<b>\$245,040.54</b>

Dictamen referente a la conclusión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014, mediante la reasignación de remanentes y de recursos municipales para el cumplimiento de obligaciones relativas.



**SEGUNDO.** En caso de existir intereses generados por la cuenta bancaria del FORTAMUN 2014, estos se utilizarán en primer lugar para cubrir los compromisos de pago y en segundo lugar se pagará con Recursos Propios.

**TERCERO.** Se aprueba cerrar la cuenta bancaria BBVA Bancomer 194956702, cuenta específica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio 2014.

**CUARTO.** Con respecto de las Aportaciones que se reciban con cargo al Fondo multicitado, de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se haga de conocimiento de los habitantes los montos recibidos de este fondo, las acciones a realizar con el mismo, así como los resultados alcanzados a su término, y las demás obligaciones a que se refiere el artículo 33, apartado B, fracción II, incisos a y c) de dicha Ley.

**QUINTO.** Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**MONTERREY, N. L., A 25 DE JULIO DE 2016**

**ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA  
COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES.**

**SÍNDICO PRIMERO ROQUE YÁÑEZ RAMOS  
COORDINADOR  
SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANA LILIA CORONADO ARAIZA  
INTEGRANTE  
RÚBRICA**



Gobierno Municipal  
2015-2018

**REGIDOR HORACIO JONATAN TIJERINA HERNÁNDEZ**  
**INTEGRANTE**  
**SIN RÚBRICA**

**REGIDORA ANAKAREN GARCÍA SIFUENTES**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**

**REGIDOR ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA**  
**INTEGRANTE**  
**RÚBRICA**